



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 033-2021**

Siendo las 08:30 horas del día 04 de agosto de 2021, se reunieron a través del aplicativo para videoconferencias Google Meet, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.




El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar de manera virtual, el desarrollo de la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 033-2021 de fecha 04 de agosto de 2021; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.



El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.5. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)



Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.



1.- Vicepresidenta Académica:

- No tiene informes

2.- Vicepresidente de Investigación:

- No tiene informes

3.- Presidente:

- No tiene informes

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estado, el Presidente, solicita a la Vicepresidente Académica y Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido.

2.- Vicepresidente Académico

No tiene ningún pedido.

3.- Presidente

No tiene ningún pedido.

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- OFICIO N° 0155 -VPA-UNCA-2021, a través del cual la Vicepresidenta Académica, solicita aprobación del Reglamento del Programa de Atención a la Diversidad, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 0155 -VPA-UNCA-2021, la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0223-2021/CO-UNCA de fecha 30 de julio de 2021, se aprobó el Programa de Atención a la Diversidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Carta N° 001-2021/VPA-UNCA/DRSU de fecha 27 de julio de 2021, el Director(e) de la Dirección de Responsabilidad Universitaria de la UNCA, remite a la Vicepresidencia Académica, el Reglamento del Programa de Atención a la Diversidad de la UNCA, para la gestión de su aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora. Y que, en este sentido, mediante Oficio N° 0155-VPA-UNCA-2021 de fecha 27 de julio de 2021, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, remite el Reglamento del Programa de Atención a la Diversidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a fin de ser agendado en Sesión de Comisión



Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, y ser aprobado mediante acto resolutivo.

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el Reglamento del Programa de Atención a la Diversidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 0155-VPA-UNCA-2021 de fecha 02 de agosto de 2021.

2.- OFICIO N° 0156 -VPA-UNCA-2021, a través del cual la Vicepresidenta Académica, solicita aprobación del Plan de Inserción laboral y Seguimiento al Egresado y Graduado, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora.

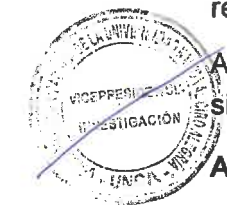
DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 0156 -VPA-UNCA-2021, la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Carta N° 039-2021/VPA-UNCA/DSA de fecha 30 de julio de 2021, el Director(e) de la Dirección de Servicios Académicos de la UNCA, remite a la Vicepresidencia Académica, el Plan de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado y Graduado de la UNCA, para la gestión de su aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora. Y que, en este sentido, mediante Oficio N° 0156-VPA-UNCA-2021 de fecha 02 de agosto de 2021, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, remite el Plan de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a fin de ser agendado en Sesión de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, y ser aprobado mediante acto resolutivo.

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el Plan de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 0156-VPA-UNCA-2021 de fecha 02 de agosto de 2021.



3.- OFICIO N° 0157 -VPA-UNCA-2021, a través del cual la Vicepresidenta Académica, solicita aprobación del Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado y Graduado, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 0157-VPA-UNCA-2021, la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Carta N° 039-2021/VPA-UNCA/DSA de fecha 30 de julio de 2021, el Director(e) de la Dirección de Servicios Académicos de la UNCA, remite a la Vicepresidencia Académica, el Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado y Graduado de la UNCA, para la gestión de su aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora. Y que, en este sentido, mediante Oficio N° 0157-VPA-UNCA-2021 de fecha 02 de agosto de 2021, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, remite el Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a fin de ser agendado en Sesión de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, y ser aprobado vía acto resolutivo.

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo:

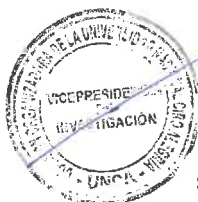
ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el Programa de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 0157-VPA-UNCA-2021 de fecha 02 de agosto de 2021.

4.- OFICIO N° 0158 -VPA-UNCA-2021, a través del cual la Vicepresidenta Académica, solicita aprobación del Reglamento de Seguimiento al Egresado y Graduado, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora invita a la Vicepresidenta Académica a sustentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 0158-VPA-UNCA-2021, la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Carta N° 039-2021/VPA-UNCA/DSA de fecha 30 de julio de 2021, el Director(e) de la Dirección de Servicios Académicos de la UNCA, remite a la Vicepresidencia Académica, el Reglamento de Seguimiento al Egresado y Graduado de la UNCA, para la gestión de su aprobación mediante acto resolutivo de



Comisión Organizadora. Y que, en este sentido, mediante Oficio N° 0158-VPA-UNCA-2021 de fecha 02 de agosto de 2021, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, remite el Reglamento de Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a fin de ser agendado en Sesión de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, y aprobado mediante acto resolutivo.

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo:

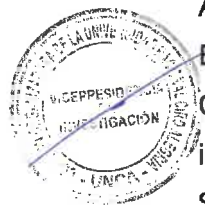
ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el Reglamento de Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 0158-VPA-UNCA-2021 de fecha 02 de agosto de 2021.

5.- INFORME N° 047-2021-UNCA-OAJ/MJTA, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite respuesta respecto al Oficio N° 011830-2021-CG/SEDEN de fecha 23 de Julio de 2021.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0202-2019/CO-UNCA de fecha 28 de octubre de 2019, se aprobó el resultado final del proceso de Concurso Público para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA, conforme al Acta de Resultados Finales Concurso Público de Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019-UNCA de fecha 26 de octubre de 2019; nombrándose como docente ganador del Concurso Público de Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 002-2019- UNCA, en la plaza DO04 de la carrera Ingeniería Agrícola y Forestal, en la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo, al Ms. Carlos Enrique Condemarin Montealegre. Indica asimismo que, mediante Oficio N° 011830-2021-CG/SEDEN de fecha 23 de Julio de 2021, la Contraloría General de la Republica, solicitó información sobre las acciones adoptadas por la UNCA, en relación a lo manifestado por la SUNEDU en el Informe Técnico de Licenciamiento N° 028-2020-SUNEDU-02-12 (Indicador 41, Condición V): "Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo", se indicó lo siguiente: "...se observó que la Universidad ha incumplido su normativa interna referente a la selección docente. Al respecto, la Universidad realizó cuatro (4) concursos, de los cuales, en el último Concurso



Público para Nombramiento de Docentes Ordinarios N°002-2019 designó una plaza en la categoría de docente asociado a una persona que no cuenta con la cantidad mínima de tres (3) años como docente auxiliar o ser un profesional con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica de más de diez (10) años ...”.

Que, mediante Informe N° 047-2021-UNCA-OAJ/MJTA de fecha 02 de agosto de 2021, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, tomando como referencia el Oficio N° 011830-2021-CG/SEDEN de fecha 23 de Julio de 2021, señala que la UNCA a la brevedad posible debe adoptar las acciones correctivas sobre la observación efectuada por la SUNEDU en el Informe Técnico de Licenciamiento N° 028-2020-SUNEDU-02-12 (Indicador 41, Condición V) e informar oportunamente a la Contraloría General de la República.

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: DESIGNAR a la Comisión de Evaluación del nombramiento del docente Ms. Carlos Enrique Condemarin Montealegre, a la plaza DO04 de la carrera Ingeniería Agrícola y Forestal, en la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrado por los siguientes profesionales:

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | DNI |
|------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------|
| Dr. Cecilia Edith García Rivas Plata | Miembro | 18114407 |
| Dr. Abdías Chávez Epiquen Director(e) del Instituto de Investigación de la UNCA | Miembro | 18981967 |
| Dr. Renán Tuesta Panduro Secretario General de la UNCA | Miembro | 22475364 |

SEGUNDO.- DISPONER a la Comisión de Evaluación del nombramiento del docente Ms. Carlos Enrique Condemarin Montealegre, a la plaza DO04 de la carrera Ingeniería Agrícola y Forestal, en la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, emita su Informe de Evaluación en un plazo máximo de 30 días calendarios

Siendo las 10:00 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DAJÓ MANTURANO PÉREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILLY ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL